

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario laboral No.:110013105-032-2020-00171-00

DEMANDANTE: YANIRA MURILLO RODRIGUEZ

DEMANDADA: COLFONDOS Y OTROS.

Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de enero del año dos mil veintidós (2022).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de las demandadas Porvenir S.a. y a favor de la demandante la suma de \$100.000

TOTAL..... \$100.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario laboral No.: 110013105-032-2020-00048-00

DEMANDANTE: LUISA FERNANDA BOHORQUEZ RINCÓN.

DEMANDADA: OLD MUTUAL Y OTROS.

Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de enero del año dos mil veintidós (2022).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de las demandadas Colfondos, Porvenir, Protección y Skandi hoy Old Mutual y a favor de la demandante la suma de ½ smlmv para cada una de ellas \$2.000.000

TOTAL..... \$2.000.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.



MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario laboral No.:110013105-032-2020-00059-00

DEMANDANTE: MARIA CECILIA PERALTA NARVAEZ

DEMANDADA: CORPORACIÓN NUESTRA IPS.

Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de enero del año dos mil veintidós (2022).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada, y a favor de la demandante la suma de 4 smlmv \$4.000.000

TOTAL..... \$4.000.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario